

**INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL
INDAP TARAPACÁ.**

MHR/RRFJ/rrii

Nº Interno *M* 857915

APRUEBA CONTINUIDAD CONVENIO
PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL
"PRODESAL", INDAP - ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA AÑO
2010 MEDIANTE CARTA ANEXA Nº
02/2010/

IQUIQUE, 24 de Febrero 2010

RESOLUCION EXENTA Nº 20. - / VISTO: El Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" INDAP-Ilustre Municipalidad de Camiña suscrito con fecha 01 de Abril de 2008 ; Carta Anexa Nº 02/2010 de INDAP-I. Municipalidad de Camiña; Resolución 375/2009 de la Dirección Nacional de INDAP; Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría Regional de la República y facultades conferidas por el artículo 6 de la Ley Nro. 18.910/ 1990 Orgánica de INDAP modificada por Ley Nro. 18.213/1993 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Camiña ha solicitado la continuidad del convenio PRODESAL celebrado con fecha 01 de Abril de 2008 con la Dirección Regional de INDAP Tarapacá, a través de la Carta Anexa Nº 02 de fecha 29.01.2010 sobre Convenio para la Continuidad de Ejecución del Programa de desarrollo Local " Prodesal " INDAP-I. Municipalidad de Camiña.

Que es indispensable para los usuarios de la Comuna de Camiña que se le dé continuidad a la Unidad Operativa del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) para el año 2010.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE la continuidad del Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" INDAP-Ilustre Municipalidad de Camiña año 2010, representada por su Alcalde Sr. Sixto García Cáceres y mediante Carta Anexa de Continuidad Nº 02/2010, que forma parte integrante de la presente resolución y es del siguiente tenor:





**CARTA ANEXA N° 02
CONVENIO PARA LA CONTINUIDAD DE EJECUCION DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"**

INDAP – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA

UNIDAD OPERATIVA AGRÍCOLA

En Camiña, Región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, a viernes 29 de Enero del año 2010, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario número 61.307.000-1, representado por el Director Regional Sr. Marcelo Hernández Rojas, RUT N° 12.371.396-6, estado civil casado, profesión Ingeniero Forestal, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Patricio Lynch N° 660, comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, en adelante INDAP, y la Municipalidad de Camiña, Rol Único Tributario número 69.251.100-K, representada por el Sr. Alcalde Sixto García Cáceres, chileno, de profesión Profesor, estado civil casado, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número 8.229.314-0, según se acreditará, ambos domiciliados en calle Arturo Prat s/n°, de la comuna de Camiña, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, en adelante "La Municipalidad", vienen a suscribir la siguiente carta anexa al Convenio para la continuidad del Programa de Desarrollo Local Prodesal :

PRIMERO:

Municipalidad

a) Cambio en el monto del aporte que se origina en la actualización del valor de la UF, en los ajustes normativos del Programa y/o ratificación del aporte municipal comprometido en:

- Aportará para temporada 2010, recursos efectivos ascendientes a la suma de \$ 10.637.262 (diez millones seiscientos treinta y siete mil doscientos sesenta y dos pesos) para la Unidad Operativa Camiña.
- Comprometió para la temporada 2010, un aporte de recursos valorizados ascendente a la suma de \$ 7.240.000 (siete millones doscientos cuarenta mil pesos).
- Aportará una sumatoria de recursos efectivos y valorizados por un total de \$ 17.877.262 (diecisiete millones ochocientos setenta y siete mil doscientos sesenta y dos pesos) según carta de compromiso que se agrega en este acto a la presente Carta Anexa. Dicho aporte se efectuará como sigue:

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: CAMIÑA I

Año	Aporte en dinero Entidad Ejecutora		
	% de aporte en relación a aporte de INDAP	UF	\$ (Equivalente a UF al 1° de enero del año de operación)
2010	41%	508	10.637.262
TOTAL			10.637.262

b) Cambio en la distribución de los aportes: SI NO

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : CAMIÑA I

Recursos	Monto (\$)	Monto UF	Destino	Fecha o plazo ejecución
Recursos municipales en dinero	2.477.682	118	Bono servicio básico	Diciembre de 2010
	1.072.590	51	Gastos de operación : movilización y mantención de vehículos	Diciembre de 2010
	318.615	15	Gastos generales	Diciembre de 2010
	6.768.375	324	Otros Gastos	Diciembre de 2010
TOTAL aportes Municipales	10.637.262	508		Diciembre de 2010

Recursos infraestructura, equipamiento de apoyo	Cantidad	Destino	Fecha en que se hará efectivo
Oficina exclusiva de Fomento Productivo	1	Equipo Profesionales PRODESAL	Período 2010
Notebook Compaq	1	Equipo Profesionales PRODESAL	Período 2010
PC Pentium 4	2	Equipo Profesionales PRODESAL	Período 2010
Impresora Multifuncional Epson	1	Equipo Profesionales PRODESAL	Período 2010
Impresora Multifuncional HP	1	Coordinación Equipo PRODESAL-AGRICULTORES	Período 2010
Tractor municipal	Sujeto a demanda y disponibilidad	Coordinación Equipo PRODESAL-AGRICULTORES	Período 2010

c) Rango de tamaño de la Unidad Operativa, según el número de beneficiarios(as) que la conforman.

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA CAMIÑA I: 100-120 USUARIOS Y USUARIAS

d) Cambio en el Equipo Técnico: SI NO

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : CAMIÑA I

Nombre y RUT del profesional o técnico que se retira	Título obtenido	Cargo
JONATHAN ASTUDILLO ZAMORA RUT: 14.468.888-0	ING. EJEC. AGRÍCOLA	PROFESIONAL DE APOYO

SEGUNDO:

INDAP

a) Cambio en el monto total del aporte que se origina en la actualización del valor de la UF o en los ajustes normativos del Programa: SI NO

- Entregará a la Municipalidad de Camiña el año 2010 y a nombre de los/as usuarios/as identificados en las Nóminas presentadas por la Municipalidad, las cuales forman parte integrante del Convenio firmado, la suma de 1.250 UF, equivalentes a \$ 26.174.363 (veintiséis millones ciento setenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos) por año para la Unidad Operativa que ejecuta el Municipio.

b) Cambio en la distribución de los aportes: SI NO

Las sumas correspondientes a cada Unidad Operativa se pagarán en 4 cuotas. El detalle de los montos, fechas y requisitos de pago se indican en el cuadro a continuación:

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : CAMIÑA I

Nº Cuota	Monto (\$)	Fechas de pago	Requisitos Exigidos
1ª	9.161.027	Febrero de 2010	<p>Firma de Convenio INDAP-Municipio, respaldado por certificado del Concejo Municipal con el aporte en efectivo del Municipio.</p> <p>Nómina de todos los usuarios/as por grupo (nombre y rut), Nómina de usuarios que se incorporan con sus firmas.</p> <p>Contrato honorario o de trabajo del equipo técnico con definición de funciones</p> <p>Carta aporte municipal.</p> <p>Cuenta bancaria exclusiva para Programa PRODESAL</p> <p>Plan de Trabajo para la unidad</p>
2ª	9.161.027	Junio de 2010	<p>Ingreso al sistema de los diagnósticos aplicados a los usuarios/as de la unidad operativa.</p> <p>Análisis de determinación de brechas y puntos críticos respecto de las estrategias y planes.</p> <p>Segmentación de los usuarios/as de la unidad operativa.</p> <p>Planes de mediano plazo por grupo, segmentados y diferenciados por localidad (usuarios autoconsumo) y por rubro (usuarios vinculados al mercado) aprobados por INDAP y validados con control social.</p> <p>Informe técnico de avance, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL.</p> <p>Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.</p> <p>Plan de trabajo del Comité de Control social, actas de reuniones de esta instancia.</p> <p>Propuesta de gasto bono servicios básico con recursos de INDAP y municipales aprobada por INDAP y control social.</p>
3ª	5.234.873	Agosto de 2010	<p>Informe técnico de avance, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL.</p> <p>Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.</p>

4ª	2.617.436	Diciembre de 2010	Informe técnico final, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL.
			Informe financiero del periodo o final, con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.
			Informe de actividades realizadas y resultados logrados en el periodo, según lo establecido en el plan de trabajo anual y este convenio. Asimismo, informe de actividades complementarias efectuadas. Análisis de facilitadores y obstaculizadores que
			Informe de control social
			Reunión de Validación de las actividades y resultados informados con los Jefes de Grupo de los sectores atendidos por el PRODESAL.
TOTAL	26.174.363		

La suma total a transferir al Municipio para la Unidad Operativa Camiña I, comprende los componentes a los que se podrán destinar los recursos, cuyos montos se indican a continuación:

Para gastos de operación, la suma de \$ 17.379.768 (diecisiete millones trescientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos) para honorarios profesionales del equipo técnico y la suma de \$ 5.653.656 (cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos), para gastos de movilización y mantención de los vehículos de los integrantes del equipo técnico, recursos que serán entregados en cuotas a los profesionales junto a las cuotas de sus honorarios y rendidas en la misma boleta, con la correspondiente identificación de la glosa.

La suma de \$3.140.939 (tres millones ciento cuarenta mil novecientos treinta y nueve pesos), para gastos del bono de servicio básico.

TERCERO: La personería de don MARCELO HERNAN HERNANDEZ ROJAS para representar a INDAP, consta de escritura Publica ante la Notario Titular de la Vigésima Tercera Notaria de Santiago, Doña María Angélica Zagal Cisternas, repertorio N° 895-2009 y de Resolución N° 375/2009 emitida por la Dirección Nacional de Indap; artículo 6, letra k) de la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910/1990 modificada por la ley 19.213/1993

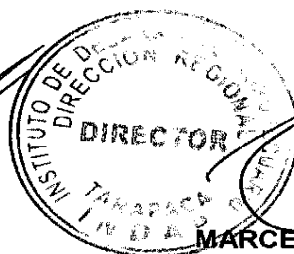
CUARTO: La personería del representante legal de la Municipalidad, Sr. Alcalde de Camiña, don Sixto García Cáceres, consta en el Acta de instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2008, en su caso.

QUINTO: Las personerías de los comparecientes no se insertan a expresa declaración de las partes y por ser conocidas de éstas.

SEXTO :Se firma la presente Carta Anexa en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Camiña; un ejemplar en la Agencia de Área de INDAP Pozo Almonte; y otro en poder de la Dirección Regional de INDAP Tarapacá.



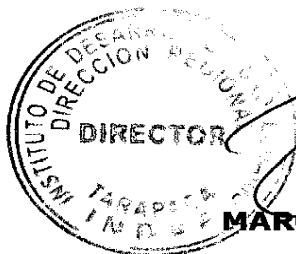
SIXTO GARCÍA CÁCERES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA



MARCELO HERNÁNDEZ ROJAS
DIRECTOR
INDAP REGIÓN DE TARAPACÁ

2.- IMPÚTESE el gasto ascendente a VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$26.174.363), al Ítem Presupuestario 24.01.416 Código 560 del Presupuesto de INDAP Región de Tarapacá del año 2010, por concepto de Prodesal Comuna de Camiña.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO H. HERNÁNDEZ ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
INDAP REGIÓN TARAPACÁ


RAUL RIOS LLANCA
ABOGADO REGIONAL
INDAP TARAPACA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Distribución:

DEFA ; Fomento Regional ; Agencia de Área Pozo Almonte ; I. Municipalidad de Camiña ; Archivo.